Tacuarembó, 15 de octubre de 2021.

D. 28/21.- En sesión Ordinaria celebrada con fecha 14 de los ctes., la Junta Departamental de Tacuarembó sancionó por unanimidad de 31 Ediles, el siguiente Decreto:

CONSIDERANDO I; que el suicidio es una triste realidad cada vez más latente en nuestro departamento y nuestro país, y, al igual que en la mayoría de países del mundo, va en aumento:------

CONSIDERANDO II; que en Uruguay durante el año 2020, los suicidios de adolescentes aumentaron un 45%;------

CONSIDERANDO III; que los suicidios y los intentos de suicidios afectan, tanto directa como indirectamente, a otras personas y generan un grave impacto sobre quienes sobreviven, como cónyuges, madres y padres, hijos e hijas, familia, amistades, personas del ámbito laboral y coetáneas, tanto a corto como a largo plazo;------

CONSIDERANDO IV; que Uruguay permanece como uno de los países con la tasa de suicidios más alta de América Latina entre su población general, en Tacuarembó, de acuerdo a las estadísticas vitales del Ministerio de Salud Pública, en el año 2020, se registraron 25 decesos por suicidio;------

CONSIDERANDO V; que en Tacuarembó, funciona el *Proyecto Puente*, el cual brinda una constante atención a quienes lo necesiten, funcionando con talleres, grupos de mutua ayuda y la atención a familiares que han tenido pérdidas por suicidio;------

CONSIDERANDO VI; que el Padre René Da Silva está a cargo del proyecto, tratando de concientizar sobre la importancia de buscar ayuda y dejarse ayudar también, cuando tenemos episodios de depresión;------

CONSIDERANDO VII: que el *Proyecto Puente*, cuenta con actividades como ser: intervención psicológica, apoyo a personas que perdieron un familiar querido por suicidio, talleres para instituciones y grupos sobre temáticas relacionadas con el objetivo de prevenir conductas suicidas, promocionar la salud mental, desmitificar, despejar dudas y brindar herramientas para entender esta problemática;-------

ATENTO; a lo preceptuado por el Artículo 273 Nral. 1 de la Constitución de la República, y a lo dispuesto en el Artículo 19 Nral.12 de la Ley Orgánica 9.515;------

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ;

DECRETA:

Artículo 1ro.- Declárase de Interés Social, el *'Proyecto Puente'*, que aborda la problemática del suicidio en el Departamento de Tacuarembó, generando distintas estrategias para prevenir e intervenir a tiempo.

Artículo 2do.- Que cada semana del 17 de julio, Día Nacional para la Prevención del Suicidio, la Junta Departamental genere una jornada de difusión y sensibilización en los medios de comunicación, para abordar la temática. En ese marco se deberá promover, incentivar y/u organizar, charlas informativas o talleres de trabajo interinstitucionales, a cargo de personas expertas en la materia.

Artículo 3ro.- La presente Declaratoria queda comprendida en la Categoría "C" establecida en el artículo 6° del Decreto N° 031/15, y su vigencia será por un periodo de tres (3) años desde su aprobación.

<u>Artículo 4to.-</u> Comuníquese en forma inmediata a la Intendencia Departamental de Tacuarembó, a los efectos que correspondan.

Sala de Sesiones "Gral. José Artigas" de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los catorce días del mes de octubre del año dos mil veintiuno.

POR LA JUNTA:

Gerardo MAUTONE DELPINO
Secretario General

José Felipe BRUNO

Presidente

DGS/bgc